



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-1206-2025	N° DE LICENCIA:
FECHA DE EMISIÓN 12 DE NOVIEMBRE DE 2025	FECHA DE VENCIMIENTO 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	WHITE ARCHITECTS S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	NO APLICA

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA NÚMERO 0148, No DE EXPEDIENTE DGDTUSN 23-0006 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	
	\$0.00

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACION:	UBICACIÓN:	
TAPIAL	3.00 METRO (S)	5.00 METRO (S)	0.20 METRO (S)	PTR	NINGUNA	FRONTAL	
2. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD 2)			MENSAJE: "PROMOCIONAL"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
TAPIAL	3.00 METRO (S)	5.00 METRO (S)	0.20 METRO (S)	PTR	NINGUNA	FRONTAL	
3. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
TAPIAL	3.50 METRO (S)	5.00 METRO (S)	0.20 METRO (S)	PTR	NINGUNA	FRONTAL	

TULUM	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	23846 AN
12 DE NOVIEMBRE DE 2025	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	
SEILLO DE TESORERÍA MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO	

WHITE ARCHITECTS S.A. DE C.V. PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE C. BRUNDO CÁRDENAS GASCA TULUM, Q. ROO. 2024-2027	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
C.C. PARCHIVO

LUNA/PROG/2025

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

ANTECEDENTES:
DESCRIPCIÓN:
SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, ARTICULO 24 FRACCIÓN IV. EL ANUNCIO SOLO PODRA INSTALARSE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN, SIEMPRE QUE DICHO LAPSO SE COMPRENDA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL AL TÉRMINO DE LA OBRA, EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEBERÁ DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DEL RETIRO DEL ANUNCIO CORRESPONDIENTE.

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE TIENE AÑADIDO, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO ÍNTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u> VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RENOVACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY. EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA Y APLICAR LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.